



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

FUNDAMENTOS DE ORDENANZA N°1369/2018

VISTO:

El Concejal Alberto Ramón SEIMANDI, del Bloque del oficialismo, tomando como base la Asociación Abuelas de la Paz, plataforma ciudadana de aval a las Abuelas de Plaza de Mayo, presenta un Proyecto de Ordenanza, al que solicita se sumen sus colegas de los Bloques de Concejales del Partido Justicialista y del Partido Juntos por Corral de Bustos-Ifflinger, que en rigor pretende que se genere en la Plaza 25 de Mayo, centro cívico y neurálgico de nuestra ciudad, la reproducción del dibujo de los pañuelos, símbolo de las abuelas y madres de plaza de mayo, en torno de la figura central de la misma, en homenaje y reconocimiento a la labor llevada adelante durante más de tres décadas por las Abuelas de Plaza de Mayo.

Y CONSIDERANDO:

Que El 24 de marzo de 1976 las Fuerzas Armadas usurparon el gobierno constitucional en la República Argentina por medio de un golpe de estado. Desde ese momento, el régimen militar, que se autodenominó "Proceso de Reorganización Nacional", llevó adelante una política de terror. La "desaparición", forma predominante a través de la cual ejerció la represión política, afectó a 30.000 personas de todas las edades y condiciones sociales que fueron sometidas a la privación de su libertad y a la tortura, y entre ellas a centenares de criaturas secuestradas con sus padres o nacidas en los centros clandestinos de detención a donde fueron conducidas las jóvenes embarazadas.





Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

Que la cantidad de secuestros de niños y de jóvenes embarazadas, el funcionamiento de maternidades clandestinas (Campo de Mayo, Escuela de Mecánica de la Armada, Pozo de Banfield, etc.), la existencia de listas de familias de militares en "espera" de un nacimiento en esos centros clandestinos y las declaraciones de los mismos militares demuestran la existencia de un plan preconcebido no sólo de secuestro de adultos sino también un plan sistemático de apropiación de niños.

Que los niños robados como "botín de guerra" fueron inscriptos como hijos propios por los miembros de las fuerzas de represión, dejados en cualquier lugar, vendidos o abandonados en institutos como seres sin nombre N.N. Haciendo desaparecer de esa manera al anular su identidad, privándolos de vivir con su legítima familia, de todos sus derechos y de su libertad.

Que la Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo es una organización no-gubernamental que tiene como finalidad localizar y restituir a sus legítimas familias todos los niños secuestrados desaparecidos por la represión política, y crear las condiciones para que nunca más se repita tan terrible violación de los derechos de los niños, exigiendo castigo a todos los responsables.

Que han implementado un Banco de Datos Genéticos, creado por la Ley Nacional Nº 23.511, donde figuran los mapas genéticos de todas las familias que tienen niños desaparecidos.

Que Trabajan por sus nietos -hoy hombres y mujeres-, por sus bisnietos - que también ven violado su derecho a la identidad-, y por todos los niños de las futuras generaciones, para preservar sus raíces y su historia, pilares fundamentales de toda identidad.





Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

Que En el plano del derecho internacional, fue fundamental su aporte de en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y el Adolescente, con la incorporación de tres artículos (7º, 8º y 11º) que garantizan el Derecho a la Identidad. Además, ratifica que los derechos humanos se construyen, que no están fijados en un momento dado y que quedan para siempre en la memoria, como resultado de la lucha y de la acción de los ciudadanos en determinados procesos históricos. Por ellos candidatas en forma consecutiva durante 6 años al premio Nobel de la Paz.

Que El 30 de abril de 1977 comenzaron a marchar cada jueves alrededor de la Pirámide de Mayo, en la plaza del mismo nombre, situada frente a la casa de gobierno, donde las mujeres decidieron cubrirse el cabello con un pañal de tela blanco para reconocerse entre sí.

Que, el pañuelo blanco, símbolo de las Madres y las Abuelas de Plaza de Mayo en la ronda a la pirámide de Mayo simboliza la memoria de su lucha

Por todo ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N°1369/2018.-**

ARTÍCULO 1º.- DISPÓNGASE que el Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder a pintar los pañuelos alrededor del símbolo que se asemeje en

Pje. Int. Dr. Juan Pérez Crespo 127 (X2645CMA)
Telefax (03468) 429621 / 22
municipalidad@corraldebustos.gov.ar
www.corraldebustos.gov.ar





Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

importancia a la pirámide de Mayo, en la Plaza central de la ciudad.

ARTÍCULO 2º.- CONVÓQUESE a las organizaciones sociales, la comunidad educativa y todo ciudadano interesado en participar de la jornada en la que se lleve a cabo dicha pintura.

ARTÍCULO 3º.- El Ejecutivo Municipal realizara las actividades necesarias para generar la partida presupuestaria para su realización, así como para el mantenimiento y protección anual de la misma.

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.-

Acta de Sesiones del H.C.D. N°1374.-

